

Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional No. LO-019GYR119-E47-2016

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE COMUNICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, EL **FALLO** DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, **NÚMERO** LO-019GYR119-E47-2016, **RELATIVA A LA:** "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS (HGZ/MF No. 1, DE CHETUMAL, QUINTANA ROO)".

### A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 24 del mes de junio del año 2016, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 8 de junio del año en curso correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de esta licitación, y de acuerdo a la circular aclaratoria No. 1 de fecha 21 de junio de 2016, de este procedimiento de contratación, para conocer el fallo del Instituto Mexicano del Seguro Social, se reunieron en la sala de juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en el piso 2 del inmueble del IMSS localizado en la calle Durango No. 291, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

### B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el presente acto el C. Ing. Oscar Islas León, Subjete de División de Procedimientos de Contratación, con fundamento en lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 5.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del IMSS, así como el numeral 8.1.4.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

#### C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta, en 9 fojas y que debe tenerse por reproducido en este punto como si a la letra se insertase, para los licitantes que presentaron proposiciones, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en el tablero de avisos localizado en el segundo piso del edificio administrativo del IMSS localizado en la calle Durango No. 291, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, que es un lugar visible con acceso al público.

### NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, es la presentada por el licitante RECUBRIMIENTOS OPERACIONES CONSTRUCCIÓN KO, S. DE R.L. DE C.V., y, en consecuencia, se le adjudica el contrato No. 1-14240001-4-43698 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Número LO-019GYR119-E47-2016, relativa a la: "AMPLIACIÓN X REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS (HGZ/MF No. 1, DE CHETUMAL, QUINTANA ROO)", con un monto total de \$17,205,553.76 (DIECISIETE MILLONES

A

R

h

1 marks 1



Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional No. LO-019GYR119-E47-2016

DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, es decir la cantidad de \$19,958,442.36 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N.) incluyendo el IVA.

### FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTIAS.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar la garantías de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; en las oficinas de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Ciudad de México.

### LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto para la empresa RECUBRIMIENTOS OPERACIONES CONSTRUCCIÓN KO, S. DE R.L. DE C.V., de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato de obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios No. 1-14240001-4-43698 y sus anexos a las 13:00 horas, del día 27 de junio de 2016, en la oficinas de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2º Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Ciudad de México.

#### FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día 29 de junio de 2016, los cuales tendrán una duración de 183 (ciento ochenta y tres) días naturales.

#### D. CIERRE

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el numeral <u>II.8.1</u> de la convocatoria a esta licitación, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas en la etapa de la evaluación integral, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el IMSS podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación, se rubrica al margen y se firma al final de la presente, por las personas que intervinieron en el acto cuyos nombres, cargos y representación se detallan a continuación, cerrándose la presente a las 12:55 horas del día en que se levanta.

C

Q 3



Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional No. LO-019GYR119-E47-2016

### POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Ing. Oscar Islas León	Subjefe de División de Procedimientos de Contratación.		7
Lic. Alfredo Gerardo De Sanjuan Jiménez	Representante de la Subjefatura de División de Apoyo Normativo		A
Ing. Ignacio Alvarado Mendoza	Representante de la División de Construcción		
Ing. Tania Estefanía Gutiérrez Castruita.	Analista de la División de Concursos y Contratos.		
Ing. Edgar Olmos Ramírez	Analista de la División de Concursos y Contratos.		4.

### POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Ing. José Armando Hinojosa Ortiz	Auditor	Sured Joseph	Co

### POR LAS EMPRESAS LICITANTES

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA	RUBRICA
Recubrimientos	The thomps are sent to the sen	A section of the section	
Operaciones	Arq. Leticia Cortés	Italia / t	1/2/01
Construcción Ko, S. De	Hernández	which	(M)
R.L. De C.V.		- 5 cm - 1/1//	1

TIMEDEL AOTA	
11110111	





### FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LO-019GYR119-E47-2016, RELATIVA A LA "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS (HGZ/MF No. 1, DE CHETUMAL, QUINTANA ROO)".

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria (ARC), a través de la División de Concursos y Contratos, emite el presente Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LO-019GYR119-E47-2016, para la adjudicación del contrato de OBRA PÚBLICA bajo la condición de pago sobre la base de PRECIOS UNITARIOS, que tendrá por objeto la "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS (HGZ/MF No. 1, DE CHETUMAL, QUINTANA ROO)", con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, y demás requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

#### **ANTECEDENTES**

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas fue celebrado el día **8 del mes de junio del año 2016**, en el cuál de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se recibieron para su evaluación las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE(S)	PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)
1	RECUBRIMIENTOS OPERACIONES CONSTRUCCIÓN KO, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 17,205,553.76 + IVA
2	GRUPO CONSTRUCTOR MAFYN, S.A. DE C.V.	\$ 22,257,596.96 + IVA
3	CONSTRUCTORA GERMER, S.A. DE C.V.	\$ 24,041,695.69 + IVA
4	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA SATELITE, S.A. DE C.V.	\$ 27,726,080.94 + IVA

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

La convocante llevó a cabo una revisión y análisis cuantitativa y cualitativa del cumplimiento de requisitos legales, así como, la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo BINARIO para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, en los términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción I, 64 y 65 de su Reglamento y conforme a lo dispuesto en la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional.

V



Por consiguiente a continuación se describen los resultados del proceso de evaluación de proposiciones.

Se determinó con base en las causales de desechamiento de proposiciones previstas en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral "II.14. Causas expresas de desechamiento", de la convocatoria a esta licitación, desechar las proposiciones de los licitantes que a continuación se indica con la especificación de la causal:

#### GRUPO CONSTRUCTOR MAFYN, S.A. DE C.V.

La División de Construcción mediante oficio número 09538461-13A2/001725, recibido el día 22 de junio de 2016, señala como resultado de su evaluación que el licitante no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.4., denominado Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo 4), debido a que los profesionales técnicos de obra civil e instalaciones propuestos por el licitante no acreditan la experiencia necesaria, solicitada en la convocatoria a esta licitación que indica que para efectos de los trabajos relativos a la Ampliación y Remodelación del Servicio de Urgencias (HGZ/MF No. 1, de Chetumal, Quintana Roo), no se considerará como acreditable la experiencia en proyectos de naturaleza distinta o de menor complejidad a la Ampliación y Remodelación del Servicio de Urgencias (HGZ/MF No. 1, de Chetumal, Quintana Roo), incumpliendo con lo establecido en el artículo 44 fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y se actualiza lo previsto en el numeral 11.14. Causas expresas de desechamiento, de la convocatoria a esta licitación, que establece en los numerales II.14.4. y II.14.13., inciso c:

Il.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

II.14.13. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes:

c. Cuando del currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección y administración para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación, no se acredite la experiencia y capacidad técnica.

El licitante incumple en el numeral *II.12.5.*, de la convocatoria denominado *los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal (Anexo 5)*, debido a que presenta y relaciona un total 11 contratos de los que se desprende el siguiente análisis:

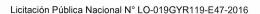
 En 9 Contratos presentan solo la caratula de los contratos incumpliendo con lo establecido en este mismo numeral que señala que se deberá presentar copia simple del contrato, el acta de recepción física de los trabajos y el documento en el F

8

A

1

7





que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente.

- En 1 Contrato no presenta el avance solicitado en este numeral II.12.5., el cual indica para efectos de evaluación detallada, solamente se tomará en cuenta las obras que tengan un avance del 80% como mínimo.
- En 1 Contrato que se encuentra relacionado no presenta copia simple del contrato, acta de recepción física de los trabajos y el documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta de este licitante, ya que incumple con lo solicitado en el criterio de evaluación establecido en el numeral II.13.1.1., fracciones I y VII, de la presente convocatoria y lo establecido en el artículo 44 fracciones IV y IX, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y se actualiza lo previsto en el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento, de la convocatoria a esta licitación, que establece en los numerales II.14.2., II.14.4. y II.14.13., inciso d:

- II.14.2. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;
- II.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;
- II.14.13. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes:
  - d. Cuando de los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica del licitante, se desprende que no acredita la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación.

El licitante en el numeral II.12.14., denominado análisis, cálculo e integración de los costos indirectos (Anexo 14), consideró el rubro de GASTOS DEL PROCEDIMIENTO (Licitación) en oficinas centrales un importe de \$2,000.00 y \$8,000.00 para oficinas en la obra, sin embargo la suma de estos gastos se debió considerar únicamente en oficinas centrales, y se considera como gastos indebidos.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta de este licitante, ya que incumple con lo solicitado en el criterio de evaluación establecido en el numeral II.13.1.2., fracción I, de la presente convocatoria, actualizando lo previsto en el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento, de la convocatoria a esta licitación, que establecen en los numerales II.14.4. y II.14.12:

7

A

N



II.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

II.14.12. Incluya cargos y conceptos indebidos.

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **GRUPO CONSTRUCTOR MAFYN, S.A. DE C.V.** 

### CONSTRUCTORA GERMER, S.A. DE C.V.

La Subjefatura de División de Investigación de Costos, mediante oficio 09 53 84 61 1330/SDIC/00109, recibido el día 22 de junio de 2016, señala como resultado de su evaluación que el licitante en el numeral II.12.17., denominado cargos adicionales, no consideró el porcentaje correspondiente al impuesto sobre nómina para el Estado de Quintana Roo, incumpliendo con lo establecido en el artículo 220, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta de este licitante, ya que incumple con lo solicitado en el criterio de evaluación establecido en el numeral II.13.1.2., fracción I, de la presente convocatoria, actualizando lo previsto en el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento, de la convocatoria a esta licitación, que establece en el numeral II.14.4:

Il.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

El licitante incumple con el numeral II.12.19., denominado catálogo de conceptos (Anexo 19), debido a que omite dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones o modificaciones indicadas en la junta de aclaraciones de este procedimiento de contratación, esto es así ya que el licitante no cotiza los conceptos OC31-060-023, IH15-125-015, IH30-005-050, IH30-006-001, IH30-006-005, IH30-006-010, IH30-006-015, IH30-006-020, IH30-020-025, IH30-020-005, IH30-020-010, IH30-020-015, IH30-020-020, IH31-015-045, IH31-015-156, IH31-015-190, IH31-020-005, IH31-020-010, IH31-020-015, IH31-020-030, IH31-020-035, IH31-020-036, IH31-036-020 y AA27-140-040.

Por lo que modifica el catálogo de conceptos omitiendo dar cumplimiento a las modificaciones a la convocatoria, en la junta de aclaraciones de fecha 31 de mayo de 2016, la cual indica en el numeral 6, inciso a) lo siguiente:

73

h

X

V



### 6. ACLARACIONES DEL IMSS A LOS LICITANTES.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, a través de la División de Concursos y Contratos, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria:

a) Se les reitera a los licitantes que su proposición deberá indicar la totalidad de conceptos de trabajo señalados en el Catalogo de Conceptos proporcionado como anexo a la convocatoria del presente procedimiento de contratación, la omisión o modificación del catálogo de conceptos en cuanto a la descripción, unidad y cantidad se considera causal de desechamiento de la propuesta.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta de este licitante, ya que incumple con lo solicitado en el criterio de evaluación establecido en el numeral II.13.1.2., fracción III, de la presente convocatoria, actualizando lo previsto en el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento, de la convocatoria a esta licitación, que establece en los numerales II.14.4. y II.14.8:

Il.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

II.14.8. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

Adicionalmente se señala que el licitante incumple con lo solicitado en el numeral II.12.21., inciso b, denominado programa de erogaciones a costo directo, calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas de utilización, en periodos mensuales, de la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características (Anexo 22), debido a que omite llenar la columna de "No. DE UNIDADES, TIPO Y TOTAL DE HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO" como lo indica el formato proporcionado en la convocatoria anexo a esta licitación, contraviniendo con lo establecido en el numeral II.13.1.2 fracción I de esta convocatoria y se actualiza lo previsto en el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria a esta invitación, que establece en los numerales II.14.4. y II.14.13., incisos f, y f.2., numeral 2:

Il.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

II.14.13. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes:

f. Cuando las partidas, subpartidas y los conceptos no sean factibles de realizar y existan incongruencias en la integración de los documentos siguientes:

Licitación Pública Nacional N° LO-019GYR119-E47-2016



- f.2. De los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, considerando el plazo establecido en la presente convocatoria, de los siguientes rubros:
  - 2. De la maquinaria y equipo de construcción.

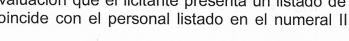
Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante CONSTRUCTORA GERMER, S.A. DE C.V.

### CONSTRUCTORA Y PROMOTORA SATELITE, S.A. DE C.V.

La División de Construcción mediante oficio número 09538461-13A2/001725, y recibido el día 22 de junio de 2016, señala como resultado de su evaluación que el licitante no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.4., denominado Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo 4), debido a que los profesionales técnicos de obra civil e instalaciones propuestos por el licitante no acreditan la experiencia necesaria, solicitada en la convocatoria a esta licitación que indica que para efectos de los trabajos relativos a la Ampliación y Remodelación del Servicio de Urgencias (HGZ/MF No. 1, de Chetumal, Quintana Roo), no se considerará como acreditable la experiencia en proyectos de naturaleza distinta o de menor complejidad a la Ampliación y Remodelación del Servicio de Urgencias (HGZ/MF No. 1, de Chetumal, Quintana Roo), incumpliendo con lo establecido en el artículo 44 fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y se actualiza lo previsto en el numeral 11.14. Causas expresas de desechamiento, de la convocatoria a esta licitación, que establece en los numerales II.14.4. y II.14.13., inciso c:

- II.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;
- II.14.13. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes:
  - c. Cuando del currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección y administración para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación, no se acredite la experiencia y capacidad técnica.

La Subjefatura de División de Investigación de Costos, mediante oficio 09 53 84 61 1330/SDIC/00109, recibido el día 22 de junio de 2016, señala como resultado de su evaluación que el licitante presenta un listado de mano de obra en este anexo el cual no coincide con el personal listado en el numeral II.12.12. del análisis del factor de salafio







real, siendo las siguientes categorías: técnico en sonido, técnico en voz y datos, plomero, colocador y oficial ductero omitidas en este anexo, contraviniendo con lo señalado en el artículo 45 fracciones II y III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el numeral II.13.1.2 fracción I de esta convocatoria y se actualiza lo previsto en el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento, de la convocatoria a esta licitación, que establece en el numeral II.14.4:

II.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante CONSTRUCTORA Y PROMOTORA SATELITE, S.A. DE C.V.

RELACION DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES.

Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron su propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria de esta licitación en el artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Así como 63 fracción I, 64 y 65 de su Reglamento; se considera **SOLVENTE**, la propuesta presentada por el siguiente licitante:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE(S)	PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)
1	RECUBRIMIENTOS OPERACIONES CONSTRUCCIÓN KO, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 17,205,553.76

NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

De conformidad con lo antes referido la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social es la presentada por el licitante: RECUBRIMIENTOS OPERACIONES CONSTRUCCIÓN KO, S. DE R.L. DE C.V., por considerar solvente su propuesta con un monto total de \$ 17,205,553.76 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, para los trabajos relativos a la "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS (HGZ/MF No. 1, DE CHETUMAL, QUINTANA ROO)".

V



FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTIAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.

Previo a la firma del contrato, la empresa RECUBRIMIENTOS OPERACIONES CONSTRUCCIÓN KO, S. DE R.L. DE C.V., deberá presentarse, en la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos, en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Ciudad de México, en días y horas hábiles, para la firma de la totalidad de su proposición así como para la entrega de la fianza de cumplimiento del contrato, por un monto del 10% del monto total de su propuesta.

La firma del contrato No. 1-14240001-4-43698 se llevará a cabo el día 27 de junio de 2016, a las 13:00 horas, en la oficina de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, ubicada en Calle Durango número 291, 2º Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Ciudad de México, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día 29 de junio de 2016 con una duración de 183 días naturales.

El licitante ganador RECUBRIMIENTOS OPERACIONES CONSTRUCCIÓN KO, S. DE R.L. DE C.V., deberá presentar la documentación señalada en el numeral III.2, de la convocatoria a la licitación, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE. SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

### RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Por la División de Concursos y Contratos.

En lo relativo a la documentación distinta de los licitantes, los siguientes servidores públicos:

Lic. Julieta del Consuelo Rojas Peña, Analista de la Subjefatura de División de Apoyo Normativo.

Lic. Dytté María del Jobo Camacho, Titular de la Subjefatura de División de Apovo Normativo.

En lo relativo a las propuestas económicas de los licitantes, del anexo 9, al anexo 24, los siguientes servidores públicos:

Ing. Regino Irineo Vázquez.- Coordinador de Proyectos E2 de la Subjefatura de División de Investigación de Costos.

Ing. Emerson Castillo Guadarrama.- Responsable de Proyecto de la Subjefatura de División de Investigación de Costos.

Arq. Berenice Ortiz Gómez.- Analista E2 de la Subjefatura de División de Investigación de Costos.

M. en C. David Arturo Castillo de León.-Titular de la Subjefatura de División de Investigación de Costos.





En lo relativo a las propuestas Técnicas de los licitantes, anexos 1, 3, 5, 6, 7 y 7A.

Ing. Edgar Olmos Ramírez.- Analista E2.

Ing. Tania Estefanía Gutiérrez Castruita.- Analista E2.

Ing. Oscar Islas León.- Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.

### Por la División de Evaluación y Seguimiento Financiero.

Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8).

L.C.P. Rocío Ramírez Díaz.- Analista Financiero.

C.P. Juan Manuel Del Valle.- Analista Financiero.

Lic. Héctor Álvarez Antúnez.- Titular de la Subjefatura de División de Integración y Control del Programa de Obras y su Equipamiento.

Lic. Armando Esquivel Pichardo.- Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero.

### Por la División de Construcción.

Planeación Integral, (Anexo 2) y Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos (Anexos 4 y 4A).

Ing. Francisco Javier Santiago. - Analista Supervisor.

Arq. Sara López Baldenebro.- Subjefe de División de Construcción Zona Norte.

Ing. Mario Alberto Morales Ramírez.- Titular de la División de Construcción.

El presente fallo se emite a los **24 días del mes de junio de 2016**, por el Maestro en Ingeniería Héctor Olguin Alonso, Titular de la División de Concursos y Contratos y el Ing. Oscar Islas León, Subjefe de División de Procedimientos de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral *5.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS*, relativo a los servidores públicos responsables de suscribir el fallo a nivel normativo.

Emitieron:

M. en I. Héctor Olguin Alonso

Titular de la División de Concursos y Contratos

lng. Oscar Islas León

Subjefe de División de Procedimientos de Contratación.

Estas firmas que anteceden forman parte del Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LO-019GYR119-E47-2016, relativa a los "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS (HGZ/MF No. 1, DE CHETUMAL, QUINTANA ROO)".

Licitación Pública Nacional N° LO-019GYR119-E47-2016

Página 9 de 9